PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Asunto	Estudios previos	Selección de mínima cuantía No.	SMC-099-2023

SUMINISTRO DE ELEMENTOS INFORMÁTIVOS DE CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL PARA INCENTIVO DE PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Entidad contratante	Municipio de San Martín, Cesar	
Tipo de contrato	Suministro	
Precio	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($32.200.000) MONEDA LEGAL	
Término de ejecución	Tres (03) días calendario	
Lugar de ejecución	Municipio de San Martín, Cesar	
Supervisor	Nombre del funcionario	LIBIS CARRILLO SARAVIA
	C.C. No.	1.063.621.127
	Dependencia	Secretaria de Hacienda
Plazo de liquidación	De conformidad a los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007, el término para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (04) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
Interventor	No aplica	

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

> "ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Como ente responsable de garantizar los recursos financieros y económicos, el Municipio de San Martín, está en la obligación de coadyuvar al fortalecimiento de la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información, además de gestionar la consecución de los recursos por medio del recaudo de impuestos municipales, que permitan asegurar la existencia de un apalancamiento financiero que soporte los programas y proyectos que contribuyen al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Es por eso, que el sistema tributario en el Municipio se fundamenta en los principios constitucionales de equidad, eficiencia en el recaudo, progresividad, agilidad y oportunidad con el fin de obtener liquidez para el tesoro público.

Con base en ello, nuestra alcaldía, establece los sistemas de recaudo y administración de los mismos a través de la Secretaría de Hacienda, para el cumplimiento de su misión.

La Secretaria de Hacienda busca estrategias creativas con el fin de garantizar una adecuada divulgación, promoción, comunicación e información de las acciones institucionales desarrolladas a través de programas y proyectos ofreciéndole a la comunidad la oportunidad de conocer la normatividad vigente en cuanto a impuestos municipales además informar las fechas de los descuentos y beneficios otorgados a los contribuyentes, con el fin de incentivar el pago de sus obligaciones tributarias y que actúen sobre conciencia y cultura ciudadana.

Es importante que la comunidad a través de la publicidad que ese entregara conozca, a través de este medio de publicidad y difusión las herramientas del Estatuto Tributario Municipal, además de la normatividad actual que corresponda a beneficios y descuentos derivados de la Ley 2155 de 2021.

El municipio de San Martin haciendo uso de sus facultades legales y cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la constitución política y demás legislación vigente, pretende garantizar los recursos financieros pretende llevar cabo el suministro de elementos informativos de calendario tributario municipal para incentivo de pago oportuno de impuestos en el municipio.

Así las cosas, se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, con sus anexos respectivos, tales como: ficha técnica, etc., el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS INFORMÁTIVOS DE CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL PARA INCENTIVO DE PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS INFORMÁTIVOS DE CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL PARA INCENTIVO DE PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

3.1. Especificaciones

EL CONTRATISTA con autonomía e independencia se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato de Suministro

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CALENDARIOS DE PARED, TAMAÑO 33*46 CMS, IMPRESION FULLCOLOR UNA CARA EN PAPEL PROPALCOTE DE 280 GRMS, CON PERFORE PARA COLGAR. Diseño personalizado	3500
2	CALENDARIOS DE ESCRITORIO, tamaño cerrado 25*20 cms y 10 cms de base para soporte, con 12 hojas impresas por las dos caras en papel propalcote de 240 grms, BASE en propalcote sobre carton de 1.5 mm (pasta dura) con	800

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

	laminado mate y brillo uv parcial solo la base, anillado doble o en 2 tramos parte superior. Diseño personalizado	
3	AGENDAS PERSONALIZADAS tamaño 14*22 cm , pasta Dura, con 6 Hojas full color. Diseño Personalizado.	200

3.2. Código de las Naciones Unidas Productos y Servicios Estándar – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
44112000	Sistemas de planificación

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una adquisición de bienes y/o servicios por un precio que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, para seleccionar al contratista se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una Mínima Cuantía.

5. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio, con el fin de establecer los precios reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el precio de los bienes y/o servicios que serán atendidos durante la vigencia del 2023, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando los precios presentados en los procesos similares que ha convocado y ejecutado el Municipio, teniendo en cuenta además que los precios regulares del mercado varían en esta región por los altos precios de transporte que son consecuencia, entre otros, de la distancia existente con los demás municipios.

El precio incluye: los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual.

De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 1201-78 del 01 de diciembre de 2023**, mediante rubro No. **2.1.2.02.01.003.02 Materiales y suministros**, el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($32.200.000),** valor que incluye gastos directos, indirectos, impuestos y gravámenes.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CALENDARIOS DE PARED, TAMAÑO 33*46 CMS, IMPRESION FULLCOLOR UNA CARA EN PAPEL PROPALCOTE DE 280 GRMS, CON PERFORE PARA COLGAR. Diseño personalizado	3500	2800	$9,800,000.00
2	CALENDARIOS DE ESCRITORIO, tamaño cerrado 25*20 cms y 10 cms de base para soporte, con 12 hojas impresas por las dos caras en papel propalcote de 240 grms, BASE en propalcote sobre carton de 1.5 mm (pasta dura) con laminado mate y brillo uv parcial solo la base, anillado doble o en 2 tramos parte superior. Diseño personalizado	800	16500	$13,200,000.00
3	AGENDAS PERSONALIZADAS tamaño 14*22 cm , pasta Dura, con 6 Hojas full color. Diseño Personalizado.	200	46000	$9,200,000.00
			TOTAL	**$32,200,000.00**

Notas:

1. En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.

2. El IVA de las ofertas económicas no será desagregado del precio total, por lo que se evaluará la oferta económica en su total.
3. La entidad contratante no discriminará entre proponentes de diferentes regímenes tributarios, es decir: común y simplificado, a quienes evaluará por su oferta final, partiendo de que la entidad territorial ya ha incluido el IVA dentro del precio final, los cuales serán los realmente desembolsados por el Municipio.
4. Las ofertas deben presentarse sin discriminar el IVA; en caso de que así se haga, la propuesta será rechazada por utilizar un formato diferente al suministrado por la entidad territorial.

6. GARANTÍAS

No se exigirán garantías por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

Para EL MUNICIPIO es importante que en la ejecución contractual:

1.- EL CONTRATISTA asume la responsabilidad legal que se le deba imputar en razón al desarrollo del objeto contractual y con ello las consecuencias que del contrato se derivan.

2.- En el desarrollo contractual, entre las partes se tendrá en cuenta lo plasmado en la Ley 1480 de 2011.

3.- En cuanto a la cobertura del riesgo, **EL MUNICIPIO** ha previsto pactar las cláusulas de multas, y penal pecuniario**,** en primera medida con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones, y en segunda medida para imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio.

4.- Igualmente se pactará la **CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS,** y en su defecto acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo anterior son argumentos fundamentales para la no exigencia de garantías.

7. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Original firmado_____
Firma responsable:
Nombre: LIBIS CARRILLO SARAVIA
Cargo: Secretaria de Hacienda
Fecha: 06 de diciembre de 2023